

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03425-2023-U

BENICARLÓ

ANUNCIO

Modificación de las bases específicas que han de regir los procesos de estabilización de empleo temporal, aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 4084 2022, para cubrir diversas plazas. mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.

A la vista de un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Alcaldía, núm. 4084/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, por la que se aprobó la convocatoria y las bases específicas que han de regir los procesos de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el marco de ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, publicada en el BOP de Castellón núm. 64 de 28 de mayo de 2022, para cubrir mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN las plazas que se indican a continuación:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2022 (tasa adicional estabilización empleo temporal) LEY 20/2021

Denominación plaza	Escala	Subescala	Grupo	Subg.	Plazas concurso
Auxiliar administrativo	AG	Auxiliar	C	C2	3
Conserje Museo	AG	Subalterna	AP	AP	1
Educador social	AE	Serv. Especiales	A	A2	2
Auxiliar Turismo	AE	Serv. Especiales	C	C2	1
Peón	AE	Serv. Especiales	AP	AP	4

Una vez resuelto el recurso de reposición presentado, se ha dispuesto lo siguiente:

- Modificar el punto 8.5.2 B) de las bases, quedando redactado de la siguiente forma:

“La titulación se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

Por poseer título académico oficial igual o de superior nivel al exigido en la convocatoria y relacionado con las funciones de la plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria, siempre que sea diferente al presentado como requisito para participar en el proceso selectivo.

Se valorarán como máximo las siguientes titulaciones:

- Doctorado : 0,5 puntos
- Másteres 2 años (120 créditos): 0,5 puntos.
- Másteres 1 año: 0,25 puntos.
- Postgrado 1 año o superior: 0,25 puntos
- Licenciatura: 2 puntos
- Grado: 1,5 puntos
- Diplomatura: 1 puntos
- Título de Técnico Superior 0,75 puntos
- Bachillerato o técnico de formación profesional de grado mediano: 0,50 punto
- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,25 puntos

* Para peones de la Brigada, se podrán contabilizar además:

- Certificado de profesionalidad vinculado con la plaza-Nivel 3: 1 punto.
- Certificado de profesionalidad no vinculado con la plaza-Nivel 3: 0,5 punto.
- Certificado de profesionalidad vinculado con la plaza-Nivel 2: 0,5 puntos.

- Certificado de profesionalidad no vinculado con la plaza-Nivel 2: 0,25 puntos.
- Certificado de profesionalidad vinculado con la plaza-Nivel 1: 0,25 puntos.
- Certificado de profesionalidad no vinculado con la plaza-Nivel 1: 0,1 puntos.
- Carnet de conducir Grupo B- 0,25 puntos.
- Carnet de conducir Grupo C-0,5 puntos.
- Carnet de conducir Grupo E-0,75 puntos.

En el carnet de conducir solo se valorará el carnet máximo

Se valorará en la Brigada de Obras y Servicios, titulaciones vinculadas con las familia formativa de electricidad, obra civil, transporte o similares relacionada con las funciones de la Brigada de Obras y Servicios.

Acreditación:- Las titulaciones se acreditarán mediante fotocopia del título o del documento acreditativo de haber abonado las tasas académicas para la expedición del título. La homologación de los títulos tendrá que ser acreditada por los aspirantes mediante certificación emitida por el organismo competente.

No se valorarán las titulaciones que sean requisito para obtener otra, salvo el caso del máster o doctorado que se valorará adicionalmente."

- Publicar un anuncio con la modificación de las bases en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón como consecuencia del recurso de reposición presentado y resuelto. Así mismo se publicará un extracto en el DOGV y en el BOE.

Lo que se comunica para el conocimiento general.

La alcaldesa-presidenta
Rosario Miralles Ferrando
(Firmado digitalmente el 23/05/2023)